



DECRETO ALCALDICIO N° 2911

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2340 de fecha 21.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos no renovable, por un monto de \$ 128.000 para pago de estipendio de cuidadores de la Estrategia EDLI.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir NO RENOVABLE por un monto de \$ 128.000 para pago de estipendio de cuidadores de la Estrategia EDLI - Discapacidad.

Nombre del cuidador prestador servicios	RUT Prestador	Valor total contrato	Beneficiario
Ivonne Stephanie Garrido Madariaga	617.280.482-9	\$ 128.000	Cuidadora beneficiaria del Programa Vínculos

GIRESE a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de la DIDECO, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.004.000.000 "Administración Fondos Proyecto EDLI – Discapacidad", (FONDOS EXTERNOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo